

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, del Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, devolvieron el presente proceso. A Despacho para provea, 7 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante Reconvenido	Iglesia Cristiana Pentecostés De Colombia Del Movimiento Misionero Mundial
Demandado Reconviniente	José Gustavo Martínez Garavito
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00265 00
Sustentación No. 97	Cúmplase lo resuelto por el superior – ordena dar traslado escritos de sustentación.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, que mediante auto del 17 de febrero de 2022, ordenó la devolución del expediente a este despacho por falta del traslado de los escritos de sustentación de los recursos de apelación interpuestos por ambas partes en el presente litigio, en contra del auto proferido en la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2021, mediante el cual se tomó medida de control de legalidad, y se declaran probadas excepciones previas tanto frente a la demanda principal como a la demanda de reconvención, ordenó la devolución de la demanda principal, y la demanda de reconvención a las partes, y se tuvo por terminado el proceso.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 concordado con el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena, por secretaria, dar traslado de los escritos arrimados por cada una de las partes para sustentar los recursos de apelación, interpuestos por cada uno de ellos, en contra del auto proferido en audiencia del 3 de noviembre de 2021, ya mencionado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
08/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 037



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**